



Administración 968 86 91 30
Complejo Cárnico 968 86 61 07
Mercado de flores 968 86 60 53
Fax 968 86 61 23
E-mail: mercamurcia@mercamurcia.es
www.mercamurcia.es
Avda. Mercamurcia, nº 18- El Palmar – 30120 Murcia

Teléfonos
968 86 91 30
968 86 61 07
968 86 60 53
968 86 61 23

ISO 9001
ISO 14001
BUREAU VERITAS
Certification



ANUNCIO REANUDACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Por medio del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que entró en vigor en la misma fecha, concretamente, por lo dispuesto en su disposición adicional tercera (suspensión de plazos administrativos), modificada por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, establece en primer lugar, en sus apartados 1 y 2, se decretó una suspensión automática de todos los procedimientos que tramiten las entidades del sector público, entre los que había que entender incluidos los de contratación pública.

Posteriormente, por virtud de la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019 (BOE de 6 de mayo de 2020, en vigor a partir del 7 de mayo), se posibilitó el levantamiento de la suspensión de los procedimientos de contratación pública, si su tramitación se realizaba por medios electrónicos.

Como quiera que la presente licitación no se ha realizado íntegramente por medios electrónicos, y a tenor de lo establecido por la Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, hasta las 00:00 horas del día 7 de junio de 2020 (publicada en el BOE del 23 de mayo de 2020), prevé expresamente el alzamiento de la suspensión de los plazos administrativos desde el próximo 1 de junio de 2020, al derogar la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Desde aquella fecha, el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas, que en nuestro caso implica el reinicio del plazo de 36 días hábiles para la presentación de ofertas para el *“Concurso de Adjudicación del Contrato de Arrendamiento de una Estación de Servicio en las Instalaciones de la Unidad Alimentaria de MERCAMURCIA”* que volverá a iniciarse desde el día 1 de junio de 2020, siendo válida la presentación de las mismas hasta el día 22 de Julio de 2020.

Fdo. La Mesa de Contratación.